



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

El Guabo, 19 de septiembre del 2025

INFORME NO. EMPT-G-009-UTH-2025-INF

DE: ING. JOHNNY EDGAR URDIN GONZÁLEZ - ANALISTA DE TALENTO HUMANO (E)
PARA: AB. JOSE WILLIAM VALLE CHAVEZ – GERENTE GENERAL
ASUNTO: EVENTO DE CAPACITACION, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTRODUCCIÓN:

En la legislación ecuatoriana vigente, los eventos de capacitación, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales están regulados bajo un marco normativo que busca proteger la integridad, salud y seguridad de los trabajadores, tanto en el sector público como en el privado. La normativa establece obligaciones claras para los empleadores, quienes deben garantizar condiciones laborales adecuadas y prevenir los riesgos derivados de las actividades productivas. Los eventos de capacitación, el Código del Trabajo y el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, expedido mediante Decreto Ejecutivo 2393, establecen que los empleadores están en la obligación de proporcionar formación continua a sus trabajadores. Esta capacitación debe estar orientada tanto a la mejora del desempeño laboral como al fortalecimiento de la cultura de prevención en temas de seguridad y salud ocupacional.

La normativa enfatiza la necesidad de instruir al personal sobre el uso correcto de equipos de protección personal, manejo de sustancias peligrosas, primeros auxilios, planes de emergencia y demás aspectos relacionados con la prevención de accidentes y enfermedades en el lugar de trabajo.

Por su parte, los accidentes de trabajo están regulados por el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad Social y los reglamentos emitidos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), como el Acuerdo 174 que contiene el Reglamento General de Riesgos del Trabajo. Un accidente de trabajo es definido como todo suceso repentino que ocurre por causa u ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión, enfermedad, invalidez o incluso la muerte.

La legislación vigente establece que todo accidente laboral debe ser notificado al IESS en un plazo no mayor a diez días. Asimismo, el empleador debe implementar medidas preventivas, controles periódicos y un sistema de gestión de seguridad y salud que permita minimizar estos riesgos. El





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

incumplimiento de estas obligaciones puede derivar en sanciones económicas y responsabilidades legales.

En relación con las enfermedades profesionales, la normativa ecuatoriana considera como tales a las patologías que son adquiridas como consecuencia directa del ejercicio habitual del trabajo o la exposición prolongada a factores de riesgo ocupacional. La Ley de Seguridad Social y el Reglamento General de Riesgos del Trabajo del IESS contienen una tabla oficial de enfermedades profesionales, que sirve como referencia para su diagnóstico, reconocimiento y tratamiento. Las empresas tienen la responsabilidad de identificar los factores de riesgo en el entorno laboral, realizar evaluaciones médicas periódicas a su personal y notificar los casos sospechosos de enfermedades profesionales. La omisión en el cumplimiento de estas disposiciones puede afectar tanto al bienestar del trabajador como generar consecuencias legales para el empleador.

En síntesis, el marco legal ecuatoriano reconoce la importancia de la capacitación como herramienta preventiva, establece protocolos obligatorios frente a accidentes laborales y garantiza la atención integral de las enfermedades profesionales. Todo ello forma parte del sistema de seguridad y salud en el trabajo, el cual es de cumplimiento obligatorio para todas las organizaciones que operan en el país.

OBJETIVO:

Brindar a los funcionarios públicos de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo los conocimientos y habilidades necesarios para identificar, prevenir y actuar de manera segura ante los riesgos laborales, con el fin de reducir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el entorno laboral.

JUSTIFICACIÓN:

La capacitación en seguridad y salud ocupacional dirigida a los funcionarios públicos de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo es una necesidad prioritaria, considerando los diversos riesgos inherentes a sus actividades diarias, tanto en oficina como en operativos de control y movilidad. Esta formación permitirá fortalecer una cultura preventiva dentro de la institución, promoviendo entornos laborales seguros, el uso adecuado de equipos de protección personal y la aplicación de protocolos de actuación ante emergencias. Asimismo, garantiza el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de prevención de riesgos laborales,





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

contribuyendo a la disminución de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y elevando los niveles de eficiencia y bienestar institucional.

FUNDAMENTO LEGAL:

La presente capacitación se fundamenta en lo establecido en el Código del Trabajo del Ecuador, específicamente en el *artículo 41*, que establece la obligación del empleador de adoptar medidas eficaces para garantizar la seguridad, salud e higiene de los trabajadores durante el desempeño de sus labores. Asimismo, el *Decreto Ejecutivo No. 2393*, que expide el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, establece en sus *artículos 15, 16 y 17* la responsabilidad del empleador de organizar programas permanentes de capacitación en prevención de riesgos laborales. De igual manera, la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y su reglamento, en el ámbito del sector público, exigen la implementación de programas de formación continua para el desarrollo profesional y el cumplimiento de estándares de seguridad ocupacional. Finalmente, el *Acuerdo Ministerial MDT-2021-087*, que contiene las directrices para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector público, refuerza la necesidad de capacitar al personal como parte integral de dicho sistema. Estas disposiciones constituyen el marco legal que respalda la realización de la capacitación como un mecanismo de prevención, protección y garantía del derecho a un trabajo seguro y digno.

CONTEXTO DE LA CAPACITACIÓN:

El día 18 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida al personal operativo de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo (EMPT-G), con el objetivo de fortalecer los conocimientos en materia de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. La capacitación se desarrolló en la Sala de Sesiones de la institución, en el horario comprendido entre las 16:00 y las 17:00, con una duración total de una hora.

La actividad fue conducida por el Psc. Juan Pablo Atiencia Heredia, Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien abordó conceptos fundamentales sobre la identificación de riesgos laborales, mecanismos de prevención, procedimientos de notificación de accidentes y el reconocimiento de enfermedades profesionales según la normativa ecuatoriana vigente.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

Contó con la participación de 13 funcionarios públicos pertenecientes al área operativa, de un total de 15 invitados. Se registró la ausencia de 2 personas. La capacitación estuvo bajo la responsabilidad del Ing. Johnny Urdin González, Analista de Talento Humano de la EMPT-G, quien coordinó la convocatoria y supervisó el desarrollo de la jornada.

Esta actividad forma parte de las acciones institucionales orientadas a garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a promover ambientes laborales más seguros para el personal de la empresa; a continuación, se detalla el proceso:

CAPACITADOR: Psc. Juan Pablo Atiencia Heredia, Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ASISTENTES: Personal Operativo de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo.

RESPONSABLE: Ing. Johnny Urdin González, Analista de Talento Humano €

TEMA: Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

DURACIÓN: 1 Hora.

HORA: 16:00 – 17:00

FECHA: 18 de septiembre de 2025

LUGAR: Sala de Sesiones de la EMPT-G

NO. DE ASISTENTES: 13 personas

AUSENCIA: 2 personas

TOTAL, INVITADOS: 15 personas

CONCLUSIÓN:

La capacitación sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales dirigida al personal operativo de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo constituyó una acción formativa clave para fortalecer la cultura de prevención y el compromiso institucional con la seguridad y salud laboral. La participación de los asistentes permitió afianzar conocimientos esenciales sobre los riesgos inherentes a sus funciones, así como sobre los procedimientos adecuados para prevenir, actuar y notificar incidentes en el entorno laboral.





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

Este tipo de actividades no solo cumple con el marco legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, sino que también aporta al mejoramiento del desempeño institucional, al reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y proteger el bienestar del personal.

Particular que informo para los fines pertinentes, al presente se adjunta 1 foja, que corresponde al registro de asistencia.

Atentamente:

Ing. Johnny E. Urdin González.
ANALISTA DE TALENTO HUMANO (E)
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO EMPT-G





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



EVENTO DE CAPACITACION, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Fecha: 18/09/2025

Cédula	Apellidos	Nombres	Firma
0706379286	García Moran	Zoila Esperanza	
0750970410	Álvarez Paladinez	Erick Fabian	
0706989993	Jaramillo Sapatanga	Ericka Johanna	
0704993484	Mendía Idrovo	Claudia Cristina	
0705481604	Noriega Narváez	Mario Rafael	
0705513323	Sanmartín Riera	Darwin Kenedy	
0705590917	Sarango Pineda	Anthony Estuardo	
0704321280	Zambrano Ávila	Kimberly Brigitte	
0705573277	Cuesta Landín	Cristhian Alexis	
0706703915	Cabezas Andrade	Ronaldo Jairon	
0705887172	Fong Nuñez	Alan Guillermo	
0705572196	Quiñonez García	Nickolas Duncan	
0707040473	Rambay León	Anyiry Josue	
0706354222	Sunción Otorongo	Luis Miguel	



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



0706225539	Zambrano Arias	Anthony Vicente	<i>Anthony Zambrano</i>
------------	----------------	-----------------	-------------------------

Juan Pablo Atienza Heredia
Psc. Juan Pablo Atienza Heredia
TÉCNICO DE SEGURIDAD

Carina
Ing. Johnny Urdin González
ANALISTA DE TALENTO HUMANO (E)

